

# PC10: RENOVACIÓN ANUENCIA DE ANTENA Y/O ANUNCIO

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

 <p><b>Dependencia que autoriza el trámite</b></p> <p>Dirección de Protección Civil</p>	 <p><b>¿Tipo de documento a obtener?</b></p> <p>Permiso</p>	 <p><b>¿Tiene costo?</b></p> <p>1.00 - 30.00 UMA + 15% adicional</p>	 <p><b>Tiempo de respuesta</b></p> <p>10 Día(s) hábil(es) Vigencia: 365 Día(s) natural(es)</p>
--	--	--	---

## ¿QUÉ ES?

Trámite dirigido a todas aquellas personas físicas y morales que requieras renovar su no inconveniente para antena o anuncio

## ¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando el interesado requiera renovar su no inconveniente para un anuncio de algún tipo y/o una antena.

## ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas  
Personas morales

## ¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

## ¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo

## ¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formato de solicitud</b> Deberá estar debidamente llenado.</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Evidencia</b> De mantenimiento (facturas, programa de mantenimiento firmado por el responsable)</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Fotografías</b> Dos en donde se pueda visualizar la estructura completa.</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Carta responsiva</b> donde se indique que no ha habido cambio en su estructura original.</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Póliza de seguro</b> Actualizada y que especifique la cobertura.</li> </ul>	✓	✓

## ¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>Escrito</b>                      Bajo protesta de decir la verdad en donde se indique que se le ha dado mantenimiento a la estructura                 </li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>Dictamen</b>                      De seguridad estructural del anuncio o antena instalada y según sea el caso, firmado por un perito registrado ante el H. Ayuntamiento. Este dictamen debe estar firmado por un perito y con rubrica en todas las hojas y debe contener su registro de perito responsable de obra y su cédula profesional                 </li> </ul>	✓	✓

\*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

## ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Subdirección de Protección Civil

## OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Dirección de Protección Civil

## CONSULTAS

### Responsable

LPC. Alfonso García Cardona - Director de Protección Civil

### Domicilio

Av. Ignacio Zaragoza S/n esquina Ignacio López Rayón, Colonia Centro

### Horario de atención al usuario

08:00 hrs - 15:00 hrs

### Teléfonos

(229) 200-2273 ext.

### Correo

proteccivil@veracruzmunicipio.gob.mx

## UBICACIÓN DE LA OFICINA

Av. Ignacio Zaragoza S/n esquina Ignacio López Rayón, Colonia Centro.

## HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 15:00 pm

## TELÉFONOS

(229) 200-2272 ext.

## QUEJAS

### Responsable

Lic. David de Jesús Ávila Cob - Contralor

### Domicilio

Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, colonia Centro, C.P. 91700

### Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

### Teléfonos

(200) 200-2062 ext.

### Correo

contraloria@veracruzmunicipio.gob.mx

## FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 31 Fracción VIII Inciso B), XI del Reglamento De Protección Civil Para El Municipio Libre De Veracruz. Artículo 73 de la Reforma al Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Artículo 48 Fracción IV de la Ley Numero 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz. Artículo 157 Fracción I, II del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 247 Ter Capitulo XV Fracción I del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.

## CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

1.- Cumplir con los requisitos señalados 2.- La información que contengan los requisitos sea consistente para poder otorgar el no inconveniente de anuncio y/o antena 3.-En caso de no ser consistente la información la Unidad Municipal de Protección Civil notificara vía telefónica en un lapso de 3 días hábiles las inconsistencias 4.- El cumplimiento del trámite no limita a la Unidad Municipal de Protección Civil Para realizar Inspecciones. 5.- El trámite se considerará como expediente vigente dentro de los primeros 45 días hábiles, de no concluirse dentro del tiempo estimado se dará por cancelado.

## DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Todo trámite por ser en materia de Seguridad en Protección Civil en caso de falta de respuesta será dado como: negativa ficta

## FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

formato de solicitud

## ¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

La falta de revisión de medidas de seguridad para emergencias para la operación de un anuncio y/o antena.

## INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

### TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro  
Pequeña  
Mediana  
Grande

### PROPÓSITO

Operación

### ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial  
Comercial  
Servicios

### MOMENTO DE LA APERTURA

## FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-03-14 10:57:16

## RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Biól-Geóg. Emma Cesta Arrieta - Subdirectora de área